

BUIN, 13 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4181 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 900 de fecha 05 de noviembre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Municipalidad de Puente Alto**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo N° 469 de fecha 22 de octubre de 2024, la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita la devolución de fondos a terceros por pago de permisos de circulación en I. Municipalidad de Puente Alto.
- Cartola de Cuenta Corriente N° 179 a nombre de la I. Municipalidad de Buin, periodo 13 al 16 de septiembre de 2024 por la transacción con monto \$ 498.883 pesos.
- Copia de Ingreso Municipal N° 3083490 a nombre de Juan Luis Serrano Zúñiga por concepto de ingreso por pago duplicado de permiso de circulación cuota 2 año 2021, de fecha 16 de octubre de 2024.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$ 116.566.- (Ciento diez y seis mil quinientos sesenta y seis pesos)** a nombre de **Municipalidad de Puente Alto, Rut 69.072.100-7**, por concepto de devolución de fondos a terceros, mediante el cual se señala que el contribuyente realizo el pago de su permiso de circulación año 2024, placa patente Única GHHP41-6, en la Municipalidad de Puente Alto, en donde se acredita la información con el comprobante de pago del permiso de circulación primera cuota del año 2021, por lo tanto esa Municipalidad procedió a realizar el cobro de la segunda cuota del año 2021 y los años 2022 y 2023, los cuales fueron transferidos posteriormente a esta Municipalidad, Según consta en la Cartola N° 179 de fecha 16 de septiembre de 2024, de la cuenta corriente N° 31013767, por el monto total de \$ 498.883 de los cuales \$ 453.759 corresponden a los fondos de terceros año 2023 de la placa patente MY9510-0. Por lo anterior al momento que la Dirección de Transito relizo el ingreso asociado a la transacción, se percató que la segunda cuota del año 2021, había sido pagada por el contribuyente a través de la página web de nuestro municipio.

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta de ingreso en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. a.s.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde